REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 1100140030552019 0591 00

INTERROGATORIO
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO RUIZ QUIJANO
DEMANDADO: GILBERTO BOLIVAR MALDONADO

Requerir a la parte actora, con el fin de que proceda iniciar gestiones tendientes a solicitar fecha para interrogatorio y notificar a la parte demandada en los términos señalados en los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado.

Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.